



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

EXP: DPADS/SRA/DVN/120-2020
OFICIO No. DPADS/SRA-OF-204-2020
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de septiembre de 2020.

ARQ. ANA GABRIEL ALAMILLA GAVILLA
SUBCOORDINADOR DE PARQUES,
JARDINES Y MONUMENTOS
PRESENTE

En atención a la inspección realizada por la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, relativo para el derribo de un árbol de Macuilís ubicado Av. Paseo Tabasco #314 Col. Centro y en conformidad con el **Artículo 94 Ter Fracción II** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en los **Artículos 91, 92, 95, 96, 97, 219, 223, 225, 226, 227, 221, 244, 245, 248 y 249, 250, 251, 252, 253, 254** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **Artículo 19 Fracción I y 20** del Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos, será considerado la tala o poda de árboles en áreas de uso común cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o bienes.

Hago de su conocimiento que con fecha 29 de septiembre de 2020, se realizó la visita de verificación física al sitio antes mencionado por el personal a mi cargo en esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, el cual se integró al expediente: **DPADS/SRA/DVN/120-2020**.

Al respecto, le remito en forma anexa el Dictamen Técnico Resolutivo y anexo fotográfico; para que de conformidad con las atribuciones y competencias que aplican en la materia, se proceda con la medida correctiva de seguridad aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGUA.ENERGÍA.SUSTENTABILIDAD

BIOL. BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA
DIRECTORA



ELABORÓ

ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.- CONOCIMIENTO.
C.C.P. - ARCHIVO.
B' BFO/ I' EDDLDM.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

DICTAMEN TÉCNICO

EXPEDIENTE: DPADS/SRA/DVN/120-2020

NOMBRE:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DOMICILIO:	AV. PASEO TABASCO #314 COL. CENTRO
INSPECTOR:	ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES.
NOMBRE Y CARÁCTER DE QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA:	ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante la visita de inspección realizada el día 29 de septiembre de 2020 y en relación al riesgo producido por la especie arbórea que se ubica en la vía, y de conformidad con el **Artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículo 8** de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, **Artículos 12, 98 y 99 Párrafo Segundo** de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **Artículo 3, 4, 219, 220, 221, 222 y 223** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **Artículo 11 Fracción 1 y el Artículo 152** del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, se procedió a realizar una visita de verificación.

El día 29 de septiembre del 2020 se llevo a cabo la inspección en el domicilio citado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en donde se encontró lo siguiente:

- I. La existencia de **1 (Uno) árbol de Macuilis (Tabebuia rosea)**, con tallas aproximadas de 11 m de altura, 48 cm de DAP, diámetro de copa de aproximadamente 10 m, edad de 40-50 años. Con respecto al estado fitosanitario; el árbol se encuentra en malas condiciones.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



EL REGIONAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Así mismo, se procedió a constatar los siguientes riesgos.

- Riesgos por tronco y ramas: se encontró que el árbol de Macuilis se presenta en mal estado fitosanitario; es una especie arbórea longeva, presenta una inclinación aprox. De 45° hacia la vía pública que se hace más pronunciada, por lo que esto no proporciona un buen anclaje para el árbol y podría caerse por vientos fuertes y terminar dañando por completo a los transeúntes, se logra apreciar que las ramas pueden llegar a fectar el cableado eléctrico y ocasionar un corto circuito que dejaría sin energía eléctrica a los habitantes de dicha localidad. Por lo que se recomienda el derribo del árbol para evitar más daños estructurales.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DICTADAS:

Considerando las características, como medida de seguridad por posibles riesgos a los Ciudadanos; **se autoriza la tala del árbol de 1 (Uno) árbol de Macuilis (*Tabebuia rosea*)**, bajo las siguientes condiciones:

- I. La tala del árbol, así como los trabajos de limpieza y la disposición final de los residuos generados serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Centro.
- II. Los residuos generados no podrán ser quemados, a excepción de aquellos que sean utilizados como leña.

Por lo anterior y conforme a los **artículos 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 99, 100, 101, 103, 104, 248 y 249** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el presente dictamen para los efectos legales a que haya lugar.

ANEXO FOTOGRAFICO

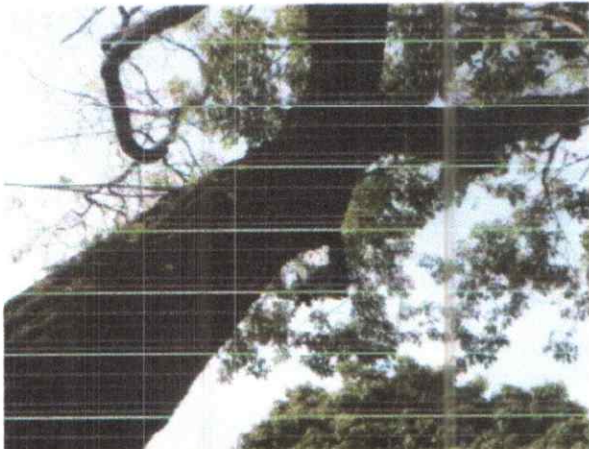


Foto 1. Vista lateral del Macuilis en el cual se encuentra inclinado el tronco sobre una línea eléctrica



Foto 2. Visita de inspección técnica de una especie arborea, ubicado en la Av. Paseo Tabasco No. 314



Foto 3. Vista lateral del Macuilis donde se encuentra inclinación del árbol pronunciada.



Foto 4. La inclinación del tronco empieza hacer pronunciada provocando la destrucción de la pavimentación y guarnición